



1762

RESOLUCIÓN No.

DE 2025

(

08 SEP 2025

)

"Por la cual se efectúa un encargo de funciones"

**LA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA DEL
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En uso de facultades concedidas mediante Resolución No. 0262 del
20 de junio de 2025 y

CONSIDERANDO:

- a. Que la Doctora Paola Andrea Mateus Pachón, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.098.706.735, quien se encuentra vinculada a la Administración Municipal en el cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, se encuentra incapacitada, según Certificado de Incapacidad / Licencia Nro. 0-41733103 de fecha 08 de septiembre de 2025, por ello el empleo del cual es titular estará vacante temporalmente, conforme lo establece el artículo 2.2.5.2.2 del Decreto 1083 de 2015.
- b. Que el artículo 2 de la Ley 1960 de 2019, que modifica el artículo 24 de la ley 909 de 2004 establece:

"(...)

Los cargos de libre nombramiento y remoción, en caso de vacancia temporal o definitiva, podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño.

"..."
- c. Que, como consecuencia de la situación administrativa informada, se hace necesario encargar a un servidor público que asuma las funciones propias del cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.
- d. Que el Doctor Andrés Alfonso Mariño Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.765, quien se desempeña como Subsecretario de Despacho, de la Secretaría Jurídica, Código 045, Grado 21, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, cumple con los requisitos señalados en el manual específico de funciones y competencias laborales para los empleos de la planta de cargos del municipio de Bucaramanga, establecido mediante Decreto No. 0066 de 2018, para ser encargado como Secretario de Despacho, de la Secretaría Jurídica.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Encargar desde el día 09 de septiembre de 2025 y hasta el 12 de septiembre de 2025 y/o mientras dure la ausencia de su titular, de las funciones del empleo y asuntos inherentes al cargo de Secretario de Despacho, Código 020, Grado 25, de la Secretaría Jurídica, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga, al Doctor

Andrés Alfonso Mariño Mesa, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.511.765, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo como Subsecretario de Despacho, de la Secretaría Jurídica, Código 045, Grado 21, de Nivel Directivo, Dependiente del Despacho del Alcalde de Bucaramanga.

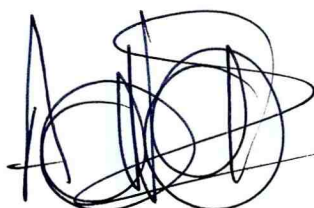
ARTICULO SEGUNDO: Copia de la presente Resolución, será enviada a la Secretaría Jurídica, a los interesados, historia laboral y demás oficinas a las que haya lugar.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE,

Dada en Bucaramanga, a

08 SEP 2025



ANA MARÍA VARGAS SEPÚLVEDA
Secretaria Administrativa

Proyectó: Genny Beatriz De Alba Chaparro. CPS 518 de 2025 

Revisó: Ederit Orozco Sandoval, Prof. Especializada 

Revisó aspectos jurídicos: María José Villalobos Ruiz / CPS 3078 de 2005. Secretaria Administrativa 

Revisó aspectos técnico-administrativos: Sonnia Yaneth García Benítez, Subsecretaria Administrativa de TH 